

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2019-00661-00

Armenia Quindío, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud de entrega de aclaración de sentencia presentada por la parte demandante (Archivo 133) y previo a resolver sobre la pertinencia de la misma, se requiere a la parte demandante para que allegue la respectiva nota devolutiva proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, a la que hace referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO

JUEZ.

LMGR
(ARCHIVO 07)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
N°208 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5efe6c573d3e12d4107f322c023dbdae805f90c04eea601fbb94d97892e24bc**

Documento generado en 13/12/2022 09:31:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>